

# **Plan Municipal**

**DE DESARROLLO Y GOBERNANZA**

# **Juchitlán**

2018 - 2021. VISIÓN 2030

---

Promoviendo el acceso a la información pública y el carácter abierto de los datos, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno de Jalisco pone a disposición de la ciudadanía este Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza. Esta publicación es una copia textual del Plan original aprobado por el Cabildo del Ayuntamiento, por lo que la Secretaría señala que no se hace responsable del contenido y que el documento no tiene valor oficial o jurídico.

## **MENSAJE DEL PRESIDENTE**

La administración pública municipal, es sin duda alguna, un ente ciudadano. Si bien es el experto quien debe diseñar e instrumentar las soluciones, es el pueblo quien debe determinar las prioridades a atender por los gobernantes.

La democracia en su esencia no solamente conlleva elegir a sus gobernantes, tan solo es el inicio, sin duda alguna esperamos por parte de la ciudadanía su apoyo y participación para la elaboración de los planes y proyecto, impulsando de esa forma un verdadero cambio social.

Bajo este contexto el gobierno municipal que me honro en presidir se está esforzando; primero, para detectar las necesidades más apremiantes que aquejan al municipio, para luego exigir a los funcionarios encargados de atenderlas, la elaboración de los proyectos y la gestión de los recursos necesarios para llevarlos a cabo.

El Plan Municipal de Desarrollo es un documento elaborado con la participación del pueblo y el gobierno. Incluye una descripción histórica, geográfica, cultural y una revisión del comportamiento de las diferentes variables que son responsables del bienestar social.

A partir del análisis de esta información, se identifican los principales problemas, y con una visión estratégica se perfilan líneas de acción para atenderlos, líneas que serán transformadas en obras y servicios en la medida que se pueda hacer coincidir la necesidad, la solución técnica y el recurso.

Este documento ha sido elaborado tomando como modelo el propuesto por la Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco.

# TABLA DE CONTENIDO

MENSAJE DEL PRESIDENTE	3
Antecedentes históricos	5
Reseña histórica y heráldica	5
ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE JUCHITLÁN	7
Visión de Futuro: Juchitlán de los 200 años	7
Desarrollo social	11

# Antecedentes históricos

## Reseña histórica y heráldica

NOMENCLATURA	
Denominación	Toponimia
Juchitlán.	Su nombre significa "lugar donde abundan las flores".

### ESCUDO



El escudo de Juchitlán, Jalisco se integra por elementos que distinguen y dan identidad a los oriundos de este municipio.

El templo parroquial representa el fervor religioso de sus habitantes.

El león significa valor; la espada y la cruz son una alegoría a la Guerra Cristera.

El árbol de agüilote es una especie típica en este municipio.

La flor de pitaya es característica del municipio de Juchitlán, Jal.

La figura del indígena representa a las generaciones ancestrales y el soldado español

simboliza a los conquistadores que llegaron a estos territorios en el siglo XVI; ambas figuras simbolizan la unión de estas dos culturas.

El follaje heráldico es símbolo de los pitahayos que es una especie representativa de la región.

El yelmo significa la nobleza de su gente.

Los autores del escudo son Liliana Ixcheel Santana Preciado y José María Covarrubias.

En sesión de Cabildo celebrada el 30 de noviembre de 1999, se realizó la aprobación oficial del blasón como representativo de Juchitlán, Jalisco.

### HISTORIA

#### Reseña Histórica



Primitivamente se llamó Xochitlán o Zochitlaque. A la llegada de los españoles, esta zona estaba habitada por tribus indígenas cuyutecos. Tenía alrededor de 800 familias.

A fines de 1524 llega Francisco Cortés de San Buenaventura, quien nombra encomendero a Pedro Gómez y a Martín Monje de la Provincia de Tenamaxtlán, siendo Juchitlán una de las 16 estancias pertenecientes a la Provincia. En la conquista de tal lugar acompañaban a Cortés de San Buenaventura, los religiosos Fray Juan Padilla y Fray Miguel de Bolonia.

A causa de una epidemia en 1570, Juchitlán ve reducida su población sumando tan sólo cien habitantes.

En 1824 Juchitlán pertenecía al departamento de Cocula. Por decreto del 9 de julio de 1835, se dispuso la supresión del ayuntamiento de Juchitlán y tendría en su lugar un comisario y síndico subordinados al municipio de Tecolotlán.

En un decreto publicado el 13 de marzo de 1837 se dispuso que Juchitlán y sus pueblos pertenecerían al partido de Ameca, distrito de Etzatlán. De este ordenamiento se deduce que en esta fecha ya se le consideró como cabecera del municipio.

Desde 1837 perteneció al distrito de Etzatlán hasta 1878 en que pasó a pertenecer al 5º cantón de Ahualulco, más tarde Ameca.

En un decreto fechado el 1º de mayo de 1886, Juchitlán se menciona como municipalidad en el departamento de Cocula.

En 1896 contaba con seis comisarías de policía; y en 1962 se elevó a categoría de Juzgado Menor, el Juzgado de Paz de Juchitlán.

FUENTE: [HTTP://WWW.INAFED.GOB.MX/WORK/ENCICLOPEDIA/EMM14JALISCO/MUNICIPIOS/14052A.HTML](http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/emm14jalisco/municipios/14052a.html)

# Estrategia para el desarrollo de Juchitlán

## Visión de Futuro: Juchitlán de los 200 años

El Plan Juchitlán 001/2018-2021 suma ideas y propuestas de ciudadanos y gobierno para integrar la visión de un futuro mejor para un municipio rico en historia, valores y tradiciones, que siempre han jugado un papel muy importante en la vida de los ciudadanos juchitlenses.

Los próximos 3 años son de gran reto para concretar esa transformación urbana, económica, social, cultural y ambiental que Juchitlán requiere.

Es por ello que en este ejercicio de planeación se busca articular y poner en sintonía los intereses, necesidades y aspiraciones del municipio con los del conjunto de la conurbación para desarrollar así la ciudad completa, integrada, compacta y sustentable que todos queremos.

El primer componente de la visión que persigue este plan es el humano. Poner a la gente en el centro de las ideas y de las decisiones nos ayudará a trabajar con un sentido estratégico para mejorar las condiciones de vida de todos, combatir la desigualdad y la injusticia, mejorar la educación y la salud, brindar seguridad y certidumbre jurídica, pero, sobre todo, generar oportunidades para todos los juchitlenses, porque solamente así lograremos ser una sociedad plenamente democrática, participativa e informada.

Así queremos que sea el Juchitlán en el plano social. Un pueblo vibrante, con su población activa ocupada en empleos dignos y bien remunerados y desarrollando al máximo su potencial, mientras que la población de la tercera edad vive con dignidad y respeto; una ciudad donde los niños no tengan motivos para dejar de asistir a la escuela, las mujeres vivan seguras y ejerzan sus derechos en igualdad frente a los varones; y en donde los jóvenes tengan oportunidades para vivir una vida mejor que la de sus padres.

La cultura, entendida desde las formas populares más tradicionales hasta las formas alternativas más innovadoras, seguirá siendo el sello distintivo de la capital jalisciense, no solo expresada en obras de arte y eventos culturales, sino sobre todo como parte del vivir cotidiano de los tapatíos. Queremos que Juchitlán se distinga por tener a la población mejor educada y con una vida cultural expresada en la casa, en la calle y en todas sus actividades.

El tercer componente de la Visión de Futuro que alienta este plan es el económico. En este plano, buscamos que Juchitlán llegue a sus 200 años como una referencia estatal de prosperidad, donde una economía diversificada y a la vez innovadora crece sostenidamente, generando empleos de calidad y fomentando la igualdad en el ingreso, el emprendimiento, el desarrollo de talento, la diversificación y la productividad.

Un último componente de la visión que orienta este plan es el de las instituciones públicas. En ese plano Juchitlán debe llegar a sus 200 años siendo un pueblo seguro,

## **Plan Municipal de Juchitlán**

donde los delitos se previenen y si ocurren, se castigan; donde las leyes y los reglamentos no son letra muerta sino la base del actuar de todos; donde la policía y en general los servidores públicos sean personas que merezcan la confianza y el aprecio de la sociedad.

Juchitlán merece llegar a esa fecha viviendo plenamente en un Estado de Derecho, donde prevalezca la honestidad sobre la corrupción, donde se imponga la cultura de la legalidad y el buen gobierno sea el sello que la distinga.

Así, con esas premisas y esa visión queremos impulsar el esfuerzo de todos los tapatíos para juntos hacer de Juchitlán una tierra próspera y equitativa; un municipio donde diariamente se construya comunidad y se fortalezca el tejido social; una ciudad segura, justa y en paz, donde podamos desarrollarnos sin miedo ni incertidumbre; una metrópoli ordenada, funcional, limpia y sustentable, donde podamos vivir con calidad y movernos eficientemente; una ciudad que tenga un gobierno decente, profesional y al servicio del interés público.

### **Principios de Actuación**

La planeación exige de una participación activa de todos los sectores. En este proceso se involucran ciudadanos, autoridades, actores sociales, sociedad civil organizada, asociaciones empresariales. Lo hacen, confiando en la base de la corresponsabilidad y la altura de miras; en estimar que las propuestas serán escuchadas y exigir que sean incorporadas y traducidas al ámbito del quehacer gubernamental.

El gobierno, por su parte, debe demostrar en todo tiempo que gobierna para todos los ciudadanos, sin distinción alguna. Por eso, su visión se centra -como parte de su filosofía de la soberanía- en cuatro principios rectores que servirán para conducir los esfuerzos del desarrollo municipal. Esos cuatro principios son:

- 1.- Cambio e innovación;
- 2.- Cultura de la legalidad;
- 3.- Buen gobierno; y
- 4.- Perspectiva de género

### **Cambio e innovación.**

Se origina en la conciencia del ciudadano. El ciudadano debe de estar informado, documentado y debe desarrollar un sentido de análisis lo suficientemente crítico como para que al mismo tiempo tenga toda la libertad para tomar sus propias decisiones. El ciudadano, como actor político, debe de exigir en todo momento un buen gobierno, cuya base de actuación sea el respeto por la legalidad.

El gobierno, a su vez, debe de ser garante de todos los derechos humanos de los ciudadanos. Tiene la obligación de designar en posiciones operativas y directivas al personal que esté lo suficientemente capacitado, con competencias cognitivas y técnicas, como para incorporar en la operación de sus programas las perspectivas de



## **Plan Municipal de Juchitlán**

género, de derechos humanos, de transparencia y rendición de cuentas, así como de participación ciudadana.

El gobierno, como está constituido por ciudadanos, debe de promover un cambio al interior de la administración. Un cambio absoluto. Un cambio que haga la diferencia. Un cambio que sea evidente para los ciudadanos. Un cambio que sea visible a los funcionarios públicos. Un cambio que apunte, que sienta las bases para una auténtica cultura de la legalidad.

### **Cultura de la legalidad.**

El quehacer gubernamental debe ser ejemplo de la aplicación de la ley. Al hacerlo, pondrá orden en el desorden existente, legalidad en la ilegalidad impuesta, transparencia en la opacidad latente, cero tolerancias a la corrupción sistémica. Cuando el gobierno sea el primero en aplicar la Ley sin distinción ni favoritismo de ningún tipo, el ciudadano sabrá que el cambio ha llegado.

### **Buen gobierno.**

Un gobierno es bueno cuando pone orden, cuando es consciente de su responsabilidad, limitada al tiempo y al espacio para el que fue electo, cuando sus acciones incluyen a los que tradicionalmente son excluidos, cuando sus decisiones toman en consideración las opiniones de los ciudadanos y pone el interés público por encima de cualquier otra consideración. Un gobierno es bueno cuando es consciente que fue electo por ciudadanos a los que debe rendir cuentas permanentemente.

### **Perspectiva de género**

La perspectiva de igualdad de género y de derechos humanos es una parte muy importante así como fundamental para nuestra Administración, por lo cual estas perspectivas deben regir este Plan Municipal e incorporarse de manera constante y progresiva en los programas y proyectos municipales. Para llevar a cabo las mismas se considerará el presupuesto asignado para dar el debido seguimiento y de no ser suficiente se buscarán los medios necesarios para lograr una efectiva igualdad entre hombres y mujeres en el municipio.

### **Ejes de desarrollo**

#### **Juchitlán con seguridad, justicia y Estado de Derecho**

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Seguridad Pública, los recursos municipales para la atención a la ciudadanía, al mes de enero de 2019, incluyen 16 elementos de línea, además del personal administrativo. Por lo que atañe al respaldo motorizado, se cuenta con

4 patrullas y 1 motocicleta, extendiendo los servicios de protección y vigilancia a todo el municipio.

## Plan Municipal de Juchitlán

La dirección de seguridad pública cuenta con una base ubicada en la cabecera municipal, en ella destaca una celda con capacidad para 20, destinada exclusivamente para sancionar las faltas administrativas, así mismo se cuenta con un módulo, de atención ciudadana.

### Problemática Social

El escenario municipal en relación con esta materia es relativamente similar al observado en el panorama nacional. La incidencia delictiva se mantiene dentro de la banda de flotación histórica. Sin embargo, en los últimos años el municipio de Juchitlán, Jalisco ha presentado una considerable disminución en delitos y faltas administrativas, en el año 2018 la incidencia en materia administrativa únicamente fue de 12 personas sancionadas, en materia de delitos el robo a casa habitación presentó una considerable disminución con el año 2016 y 2017, reportando en el 2018 solamente 3 casos.

Sin embargo, el reclamo social, particularmente en los asentamientos de la periferia, se orienta en el sentido de incrementar la vigilancia para evitar la agresión a bienes y personas, muchas veces procedente de individuos vecindados en la misma colonia y mantener la baja de los delitos y faltas administrativas.

Es necesario a toda costa evitar que, por una mal entendida tolerancia a las expresiones juveniles, se genere una masa crítica capaz de alterar el estilo de vida de la comunidad. Por lo que se refiere a los apoyos logísticos, se dispone de un parque vehicular en avanzado estado de desgaste, existe rezago en los procesos de capacitación del personal y en el control de sus funciones.

### Acciones

Con el afán de mantener a la baja el índice delictivo del municipio el ayuntamiento planea:

Aumento de elementos a un número superior a 30

Contratación de seguro social.

Capacitaciones mensuales.

Creación de un programa de becas que permita al elemento acceder a la educación universitaria.

Adquisición de armamento nuevo

Adquisición de uniformes

La prioridad para este ayuntamiento es erradicar en la medida de lo posible los delitos y faltas administrativas, las medidas de acción descritas con anterioridad son la herramienta con la cual lograremos esa meta.

## Plan Municipal de Juchitlán

### Métodos

Elaboración y presentación de proyectos que apoyen al sector de la seguridad social; tales como:

Programa de fortalecimiento para la seguridad

Implementar en el plan de ingresos recursos propios del ayuntamiento para alentar el buen funcionamiento de la dirección de seguridad pública.

### Justicia y Estado de derecho

Según el Secretario General, el estado de derecho puede definirse como «un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal.

En este sentido la dirección de seguridad pública en colaboración con el H. ayuntamiento analizara los reglamentos en equidad de género existentes en la municipalidad, determinando si se requiere una actualización, derogación si fuera necesario; aunado a ello capacitar a los elementos policiales en esta metería para poder impartir una justicia justa y exped

## Desarrollo social

### Pobreza y desigualdad

La pobreza, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. De acuerdo con esta concepción, una persona se considera en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social calidad y espacios de la vivienda servicios básicos en la vivienda.

La nueva metodología para medir el fenómeno de la pobreza fue desarrollada por el CONEVAL y permite profundizar en el estudio de la pobreza, ya que además de medir los ingresos, como tradicionalmente se realizaba, se analizan las carencias sociales desde una óptica de los derechos sociales.

## Plan Municipal de Juchitlán

Estos componentes permitirán dar un seguimiento puntual de las carencias sociales y al bienestar económico de la población, además de proporcionar elementos para el diagnóstico y seguimiento de la situación de la pobreza en nuestro país, desde un enfoque novedoso y consistente con las disposiciones legales aplicables y que retoma los desarrollos académicos recientes en materia de medición de la pobreza.

En términos generales de acuerdo a su ingreso y a su índice de privación social se proponen la siguiente clasificación:

Pobres multidimensionales. - Población con ingreso inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.

Vulnerables por carencias sociales. - Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

Vulnerables por ingresos. - Población que no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

No pobre multidimensional y no vulnerable. - Población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene carencia social alguna.

